

**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**  
**ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:00 am del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **YURY RICHARD GAMARRA VIGO**, Notario Público de Cajamarca, identificado con **DNI N°26730628**.

**QUÓRUM Y ASISTENCIA.**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

**AGENDA:**

**I. INFORMES**

- 1.1. Informe de Avance del Paquete Escolar 2024.
- 1.2. Liquidación de Beneficios Sociales al: Ing. **WILDER RIOS SANCHEZ**.
- 1.3. Solicito se Evalué la Compra de Nueva Camioneta para el Área de Infraestructura del Fondo Social Michiquillay.
- 1.4. Informe Situacional del Proceso Legal: **CARITAS CHOTA**.
- 1.5. Informe de Gerencia General sobre remisión de documentación del proceso de Licitación del proyecto de mejoramiento de pastos del Sector Quinuayoc al Consejo de Vigilancia.

1.6. Informe de la no viabilidad del estudio a nivel de Perfil Técnico del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS O MICRO RESERVORIOS CON CÁMARA DE CARGA CON UNA HIDROELÉCTRICA PARA BOMBEAR AGUA DEL RIO HASTA LOS RESERVORIOS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL ANEXO DE RIO GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

## II. ORDEN DEL DIA

2.1. Aprobar conformación del Comité Evaluador de la XIII convocatoria 2024-1 del Proyecto SIES y su reapertura, y ratificar la lista final de postulantes a la XIII convocatoria 2024-I y su reapertura, para su respectiva publicación.

2.2. Aprobar el presupuesto actualizado del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

### RESOLUCIONES DE CONTRATO

2.3. Autorizar la resolución del Contrato con el CONSORCIO QUILLA, responsables de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

2.4. Autorizar la resolución del Contrato con el CONSORCIO EL PUNRE, responsable de la Elaboración de Perfil y Expediente Técnico Proyecto "PRODUCCIÓN DE PASTURAS MEJORADAS Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO VACUNO PRODUCTOR DE LECHE EN EL SECTOR PUNRE, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

2.5. Aprobar el presupuesto actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE GANADO VACUNO EN EL SECTOR QUINUAYOC, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA":

- Modalidad Ejecución: Administración Directa
- Nuevo monto del Expediente Técnico: S/.7'370,120.19.

### SOLICITUD DE RETENCIONES DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

2.6. Aprobar la solicitud (reconsideración) del CONSORCIO TIERRA MADRE para el cambio de la carta fianza del adicional y deductivo vinculante N°01, por la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY – DISTRITO DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA – CAJAMARCA".

- Monto a retener: S/ 175,547.54
- Plazo de retención: en las 3 primeras valorizaciones.

### RATIFICACIÓN DE BUENA PRO DE PROCESO DE LICITACIÓN

2.7. Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA N°007-2023-FSM/CEE- tercera Convocatoria a Favor del CONSORCIO HALCÓN DORADO, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO RODACOCCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

2.8. Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA N°008-2023-FSM/CEE, a favor del CONSORCIO RODACOCCHA, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I. E. N°82158, DEL CASERÍO RODACOCCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

### APROBACIONES DE EXPEDIENTES TÉCNICO

2.9. Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO CANCHA CORAL, ámbito en la COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA CAJAMARCA".

2.10. Aprobar el Expediente Técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

2.11. Aprobar la modificación de las Partidas Presupuestales en el Expediente Técnico "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS EN EL ANEXO PAMPA GRANDE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

### APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE LICITACIÓN

- 2.12. Aprobar las "BASES DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN 2021 – 2022 DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY".
- 2.13. Aprobación de Modificación bases para Quinta convocatoria para la Elaboración de Perfil y Expediente Técnico de Proyecto "INSTALACIÓN DE PASTOS CULTIVADOS Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA GANADERÍA BOVINA LECHERA EN EL SECTOR QUINUAMAYO BAJO, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHICUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA".

- Monto Referencial: S/.134,781.96

#### APROBACIONES DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y TRANSFERENCIA

- 2.14. Aprobación de liquidación de proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN EN EL SECTOR MICHICUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHICUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

- Contratista: CONSORCIO KÍNDER MICHICUILLAY
- Monto contrato de ejecución: S/ 2,428,730.94
- Monto final de inversión: S/ 2,461,419.37
- Monto a favor del contratista: S/ 296,685.42

- 2.15 Aprobación de liquidación de obra de Proyecto: "PRODUCCIÓN DE PASTOS Y MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA LECHERA EN EL SECTOR QUINUAMAYO ALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHICUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

#### APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EDUCACIÓN Y SALUD

- 2.16. Aprobación de la Propuesta Técnica y Económica para ejecución del proyecto de SOPORTE INTEGRAL, INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO SIES 2024.

- 2.17. Aprobación del presupuesto 2024 para el Servicio de Atención en Salud para el Adulto Mayor de las comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

- 2.18. Aprobación de plan para la implementación de servicios de salud dirigido al Adulto Mayor en la Comunidad Campesina Michiquillay.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### I. INFORMES

- 1.1. Informe de Avance del Paquete Escolar 2024.

##### ANTECEDENTES:

- Informe de Avance – PE 2024 de fecha 16 de febrero de 2024. El Gerente General y al área usuaria informaron sobre este punto. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

- 1.2. Liquidación de Beneficios Sociales al: Ing. WILDER RIOS SANCHEZ.

##### ANTECEDENTES:

- Certificado de Supervisor General emitido al Sr. Wilder Ríos Sánchez por el trabajo desempeñado desde el 04 de enero de 2021 hasta el 23 de enero de 2024.
  - Información de liquidación total de beneficios sociales de fecha 23 de enero de 2024.
- El Gerente General informó sobre este punto, absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.  
El Consejo Directivo dio por informado este punto.

- 1.3. Solicito se evalúe la Compra de Nueva Camioneta para el Área de Infraestructura del Fondo Social Michiquillay.

##### ANTECEDENTES:

- Informe N° 027-2024-JCMA/SD-FSM de fecha 06 de febrero de 2024 emitido por el Subdirector de Infraestructura del Fondo Social Michiquillay, Ing. Juan Carlos Medina Abanto.
- Solicitud de cotización vehículo nuevo Ford de fecha 19 de febrero de 2024.
- Cotización N° 2032-2024-02732 y especificaciones técnicas emitidas por la empresa Toyota de fecha 19 de febrero de 2024.

El Gerente General y el área de infraestructura informaron sobre este punto, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo recomendó a la Gerencia General, se dé prioridad en el alquiler de camionetas a aquellos postores que no tengan contrato previo con el Fondo Social Michiquillay.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

#### 1.4. Informe Situacional del Proceso Legal: CARITAS CHOTA.

##### ANTECEDENTES:

- Carta notarial de fecha 16 de febrero de 2024 dirigida a la Asociación Civil Caritas Chota, notifica con fecha 19 de febrero de 2024.

El estudio rubio informó que con fecha 22 de febrero del 2024 se sostuvo una reunión con el secretario de la asociación Caritas Chota, en la cual, se informó que con fecha 21 de febrero del 2024, dicha asociación ha interpuesto denuncia penal por apropiación ilícita contra el Sr. Gregorio Francisco Alarcón Ahumada. Asimismo, se informó sobre las alternativas legales. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

#### 1.5. Informe de Gerencia General sobre remisión de documentación del proceso de Licitación del proyecto de mejoramiento de pastos del Sector Quinuayoc al Consejo de Vigilancia.

##### ANTECEDENTES:

- Carta N° 124-2024-AFSM-GG de fecha 14 de febrero de 2024.
- Carta N° 03-2024/CMAC-SULLANA de fecha 10 de enero de 2024.
- Informe Legal N° 57-2023-ERLN-CAJ de fecha 20 de diciembre de 2023.
- Informe N° 01-2023-PA-DPE-FSM/MAMH de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Informe N° 274-2023-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Carta N° 018-2023-CEE-FSM de fecha 06 de diciembre de 2023.
- Carta de respuesta emitida por Notaria Vigo Rojas de fecha 23 de noviembre de 2023.
- Carta Múltiple N° 161-2023-AFSM/GG de fecha 14 de noviembre de 2023.
- Carta N° 97-2023/CMAC-SULLANA de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Solicitud de Atención N° 112-0000545 remitida a Caja Sullana de fecha 02 de noviembre de 2023.
- Carta N° 653-2023-AFSM/GG de fecha 31 de octubre de 2024.
- Informe N° 179-2023-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 30 de octubre de 2023.
- Informe N° 175-2023-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 27 de octubre de 2023.
- Carta N° 621-2023-AFSM/GG de fecha 16 de octubre de 2023.
- Carta de Propuesta Económica emitida por el Consorcio San Martín de fecha 12 de octubre de 2023.
- Carta Fianza N° 110111 emitida por Caja Sullana de fecha 13 de octubre de 2023.
- Carta Fianza N° 109185 emitida por Caja Sullana de fecha 12 de octubre de 2023.
- Carta Fianza N° 109130 emitida por Caja Sullana de fecha 08 de enero de 2022.

El Gerente General informó que ha cumplido con remitir a todos los integrantes del Comité de Vigilancia, vía correo electrónico, la documentación vinculada a este punto; encontrándose la documentación en físico en la Gerencia General para la revisión que sea necesaria.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

#### 1.6. Informe de la no viabilidad del estudio a nivel de Perfil Técnico del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS O MICRO RESERVORIOS CON CÁMARA DE CARGA CON UNA HIDROELÉCTRICA PARA BOMBLEAR AGUA DEL RIO HASTA LOS RESERVORIOS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL ANEXO DE RIO GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

##### ANTECEDENTES:

- Informe N° 011-2024-HACC/FSM de fecha 13 de febrero de 2024.
- Carta N° 001-2024-MSD de fecha 22 de enero de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

## II. ORDEN DEL DIA

### 2.1. Aprobar la conformación del Comité Evaluador de la XIII convocatoria 2024-1 del Proyecto SIES y su reapertura, y ratificar la lista final de postulantes a la XIII convocatoria 2024-I y su reapertura, para su respectiva publicación.

##### ANTECEDENTES:

- Acta Extraordinaria del Comité Evaluador del Proyecto Soporte Integral para la Educación Superior SIES y anexos de fecha 15 de febrero de 2024.
- Informe N° 024-2024-CADM/PSIES de fecha 15 de febrero de 2024.
- Memorandum N° 008-2024-AFSM/GG de fecha 14 de febrero de 2024.
- Informe N° 022-2024-CADM/PSIES de fecha 14 de febrero de 2024.

- Carta N° 09-2024-CCM-E-C de fecha 09 de febrero de 2024.
- Carta N° 02-2024-CCM-E-C de fecha 26 de enero de 2024.
- Carta N° 183-2023-CCLE-CE de fecha 18 de diciembre de 2023.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El presidente del Consejo Directivo recomienda se programe una reunión con la participación del área legal para identificar mejoras al programa SIES.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°01-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la conformación del Comité Evaluador de la XIII convocatoria 2024-1 del Proyecto SIES y su reapertura, y, ratificar la lista final de postulantes a la XIII convocatoria 2024-I y su reapertura.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

**EULOGIO LLANOS SALAZAR**

**SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

Votos en abstención: 01 voto

**EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**

**2.2. Aprobar el presupuesto actualizado del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0064-2024-JCMA/SFSM de fecha 22 de febrero de 2024.
- Informe N° 019-2023-HACC/FSM de fecha 22 de febrero de 2022.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Ing. Juan Carlos Medina informó que se han reunido con el contratista del proyecto para actualizar los costos del expediente técnico. Por su parte, la Gerencia General informó que ha cumplido con remitir la propuesta de convenio de cooperación a ser celebrado con la Comunidad Campesina de Michiquillay. El Ing. Hugo Céspedes informó que la actualización costos corresponde de S/. 6'823,910.00 a S/. 7'909,893.00. El Consejo Directivo solicitó se revisen las partidas que han sido aumentadas.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°02-23.02.2024:** En base al informe técnico presentado por el área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el presupuesto actualizado del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" por el valor referencial de S/7'441,625.40 (siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos veinticinco con 40/100 soles) y con un presupuesto total de S/. 7'909,893.47 (siete millones novecientos nueve mil ochocientos noventa y tres con 47/100 soles).

**RESOLUCIONES DE CONTRATO**

**2.3. Autorizar la resolución del Contrato con el CONSORCIO QUILLA, responsables de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

ANTECEDENTES:

- Carta notarial de fecha 06 de febrero y remitida con fecha 07 de febrero de 2024.
- Carta N° 000182 de fecha 07 de febrero de 2024 certifica notificación.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron que, conforme a las recomendaciones del estudio rubio, se ha cursado la carta notarial de resolución al Consorcio Quilla; habiéndose llevado a cabo el día 20 de febrero del 2024 la constatación notarial del estado del proyecto.

El Consejo Directivo solicitó se conserve la documentación vinculada y dio por informado este punto sobre las acciones conducidas por el área técnica y el área legal.

**2.4. Autorizar la resolución del Contrato con el CONSORCIO EL PUNRE, responsable de la Elaboración de Perfil y Expediente Técnico Proyecto "PRODUCCIÓN DE PASTURAS MEJORADAS Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO VACUNO PRODUCTOR DE LECHE EN EL SECTOR PUNRE, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

ANTECEDENTES:

- Carta de Resolución de Contrato de fecha 09 de febrero de 2024.
- Informe Legal N° 04-2024-ERL-CAJ de fecha 08 de febrero de 2024.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron que se realizará el procedimiento de resolución contractual respectivo por incumplimiento de obligaciones del consorcio; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El estudio rubio informó sobre el procedimiento y causales de resolución.

El Consejo Directivo dio por informado este punto sobre las acciones a ser conducidas por el área técnica y el área legal.

**Acuerdo N°03-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria y el área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la resolución del Contrato con el CONSORCIO EL PUNRE, responsable de la Elaboración de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "PRODUCCIÓN DE PASTURAS MEJORADAS Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO VACUNO PRODUCTOR DE LECHE EN EL SECTOR PUNRE, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

**2.5. Aprobar el presupuesto actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE GANADO VACUNO EN EL SECTOR QUINUAYOC, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA":**

- Modalidad Ejecución: Administración Directa
- Nuevo monto del Expediente Técnico: S/.7'370,120.19.

ANTECEDENTES:

- Carta N° 03-2024/JJHM-C de fecha 22 de febrero de 2024 emitida por José Joaquín Huamán Mantilla, Ingeniero Agronomo con anexos.

- Informe N° 136-2024-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 21 de febrero de 2024 con anexos

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó documentación de sustento al área usuaria. El Ing. José Huamán realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas.

**Acuerdo N°04-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria y el evaluador externo, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE GANADO VACUNO EN EL SECTOR QUINUAYOC, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; por la suma de S/8'209,468.21 (ocho millones doscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 21/100 soles)

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

**EULOGIO LLANOS SALAZAR  
SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**  
 Votos en abstención: 01 voto  
**EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**

**SOLICITUD DE RETENCIONES DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

2.6. Aprobar la solicitud (reconsideración) del CONSORCIO TIERRA MADRE para el cambio de la carta fianza del adicional y deductivo vinculante N°01, por la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY – DISTRITO DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA – CAJAMARCA".

- Monto a retener: S/ 175,547.54
- Plazo de retención: en las 3 primeras valorizaciones.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0056-2024-JCMA/SFSM de fecha 19 de febrero de 2024.
- Carta N° 008-2024-CPTM/RC emitida por el Consorcio Tierra Madre de fecha 16 de febrero de 2023.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron que el contratista solicita se realicen retenciones en las siguientes cinco valorizaciones; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°05-23.02.2024:** En base al informe técnico con opinión favorable presentado por el área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la solicitud de reconsideración presentada por el CONSORCIO TIERRA MADRE, y en consecuencia, autorizar el cambio de la carta fianza del adicional y deductivo vinculante N°01, por la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY – DISTRITO DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA – CAJAMARCA".

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

**EULOGIO LLANOS SALAZAR**  
**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**  
**EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**

Voto en contra: 01 voto

**SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**

**RATIFICACIÓN DE BUENA PRO DE PROCESO DE LICITACIÓN**

2.7. Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA N°007-2023-FSM/CEE- tercera Convocatoria a Favor del CONSORCIO HALCÓN DORADO, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO RODACUCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0042-2024-JCMA/SFSM de fecha 15 de febrero de 2024.
- Informe Técnico N° 06-2024-JSB/SI-FSM de fecha 14 de febrero de 2024.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron que no han encontrado observaciones sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

La Gerencia General informó que el día de hoy un postor ha presentado una solicitud de nulidad del proceso de selección, informando que se encuentra fuera del plazo. El Consejo Directivo solicitó se derive dicha solicitud al área legal para opinión legal.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°06-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria con opinión favorable al proceso de selección desarrollado y conforme al acta de otorgamiento de buena pro expedida por el Comité Especial Externo; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar el otorgamiento de la buena pro al proceso de LICITACIÓN PRIVADA N°007-2023-FSM/CEE- tercera Convocatoria a favor del CONSORCIO HALCÓN DORADO, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO RODACOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

**2.8. Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA N°008-2023-FSM/CEE, a favor del CONSORCIO RODACOCHA, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I. E. N°82158, DEL CASERÍO RODACOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 0054-2024-JCMA/SFSM de fecha 19 de febrero de 2024.
- Informe Técnico N° 010-2024-JSB/SI-FSM de fecha 16 de febrero de 2024.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron que han tomado conocimiento sobre cuestionamientos al comité de selección; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó incorporen dicha información a sus informes técnicos y emitan pronunciamiento sobre dichos aspectos.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°07-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria con opinión favorable y de acuerdo con el acta de otorgamiento de buena pro expedida por el Comité Especial Externo; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar el otorgamiento de buena pro al proceso de LICITACIÓN PRIVADA N°008-2023-FSM/CEE, a favor del CONSORCIO RODACOCHA, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I. E. N°82158, DEL CASERÍO RODACOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

**APROBACIONES DE EXPEDIENTES TÉCNICO**

**2.9. Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO CANCHA CORRAL, ámbito en la COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA CAJAMARCA".**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 0059-2024-JCMA/SFSM de fecha 20 de febrero de 2024.
- Informe N° 018-2024-HACC/FSM de fecha 20 de febrero de 2024.
- Carta N° 02-ARMR-2024 de fecha febrero de 2024 y recibida con fecha 15 de febrero de 2024.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°08-23.02.2024:** En base a los informes técnicos con opiniones favorables del área técnica y del evaluador externo del Expediente Técnico presentado; el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO CANCHA CORAL, ámbito en la COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA CAJAMARCA"

**Detalle de votación:**

Votos a favor: 04 votos

**EULOGIO LLANOS SALAZAR  
SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO  
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

Votos en abstención: 01 voto

**EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**

440

2.10. Aprobar el Expediente Técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0065-2024-JCMA/SFSM de fecha 23 de febrero de 2024.
- Informe N° 020-2024-HACC/FSM de fecha 22 de febrero de 2024.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó los criterios para elaborar el presupuesto y se complementen los informes presentados; a fin de que sean tratadas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

2.11. Aprobar la modificación de las Partidas Presupuestales en el Expediente Técnico "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS EN EL ANEXO PAMPA GRANDE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 134-2024-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 21 de febrero de 2024 con anexos de presupuesto de expediente técnico.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Los miembros del Consejo Directivo hicieron observaciones al aumento de partidas presupuestales solicitada; absolviendo el área usuaria las consultas relativas a dicho aumento. El Consejo Directivo solicitó al área usuaria realice un informe de adecuación, el cual deberá ser sustentado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

**APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE LICITACIÓN**

2.12. Aprobar las "BASES DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN 2021 – 2022 DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY".

ANTECEDENTES:

- Carta N° 0001-2024-CE de fecha 18 de enero de 2024.
- Bases del Concurso Privado N° 002-2023-AFSM/CE para la contratación de servicios de auditoría en Primera Convocatoria.
- Términos de Referencia para contratación de empresa de auditoría de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay en los períodos 2021 y 2022.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°09-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar las "BASES DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN 2021 – 2022 DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY".

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

**EULOGIO LLANOS SALAZAR  
SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO  
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

Votos en contra: 01 voto

**EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**

2.13. Aprobación de Modificación bases para Quinta convocatoria para la Elaboración de Perfil y Expediente Técnico de Proyecto "INSTALACIÓN DE PASTOS CULTIVADOS Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA GANADERÍA BOVINA LECHERA EN EL SECTOR QUINUAMAYO BAJO, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA".

- Monto Referencial: S/.134,781.96

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 135-2024-SD-DPE/BEOP de fecha 21 de febrero de 2024.
- Informe N° 34-2024-SEPP-DPE-FSM/WSS de fecha 21 de febrero de 2024.
- Carta N° 001-2024-CEE/FSM de fecha 20 de febrero de 2024.
- Bases Concurso Privado N° 001-2024-FSM/CEE en primera convocatoria.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°10-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria con opinión favorable, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la modificación de bases para la Quinta convocatoria para la Elaboración de Perfil y Expediente Técnico de Proyecto "INSTALACIÓN DE PASTOS CULTIVADOS Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA GANADERÍA BOVINA LECHERA EN EL SECTOR QUINUAMAYO BAJO, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA".

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

**EULOGIO LLANOS SALAZAR  
SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA  
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO  
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

Votos en abstención: 01 voto

**EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**

**APROBACIONES DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y TRANSFERENCIA**

**2.14. Aprobación de liquidación de proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN EN EL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

- Contratista: CONSORCIO KÍNDER MICHQUILLAY
- Monto contrato de ejecución: S/ 2,428,730.94
- Monto final de inversión: S/ 2,461,419.37
- Monto a favor del contratista: S/ 296,685.42

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0025-2024-JCMA/SFSM de fecha 05 de febrero de 2024.
- Informe N° 005-2024-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 29 de enero de 2024.
- Informe N° 004-2024/FSM-RDEL de fecha 24 de enero de 2024.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo decidió tratar este punto en la próxima sesión.

**2.15. Aprobación de liquidación de obra de Proyecto: "PRODUCCIÓN DE PASTOS Y MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA LECHERA EN EL SECTOR QUINUAMAYO ALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA".**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 120-AFSM/SDDPE/BOP de fecha 16 de julio de 2023.
- Informe N° 101-2021-FIHA/SDDP-FSM de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Carta N° 39-2021/LMA-SO-FSM de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Informe N° 08-2021-FSM-SO/LMA de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Documento CN-MQA-PPMGL-G-CAR-2021-0025 de fecha 11 de junio de 2021.
- Hoja de cálculo del flete del Expediente Técnico original (fecha ilegible)
- Carta N° 310-2021-AFSM/ACE-GG(e) de fecha 18 de mayo de 2021 en respuesta al informe de compatibilidad de las áreas de Gerencia y Desarrollo Productivo del Fondo.
- Informe N° 46-2021-FIHA/SDPP-FSM de fecha 17 de mayo de 2021.
- Carta N° 28-2020/MAS/Supervisor de fecha 26 de noviembre de 2020.
- Informe N° 02-2020-FSM-MAS/SO de fecha 13 de diciembre de 2020, informe de compatibilidad del supervisor de obra.

- Documento CN\_MQA/PPMGL-G1-INF-2020-0002 de fecha 01 de diciembre de 2020, informe de compatibilidad del contratista
- Carta N° 11-2020/CAJ/CN de fecha 01 de diciembre de 2020.
- Cotización de productos agropecuarios de fechas 20 y 21 de noviembre de 2020.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó que se realicen los peritajes correspondientes para que sean informados en la próxima sesión.

## APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EDUCACIÓN Y SALUD

### 2.16. Aprobación de la Propuesta Técnica y Económica para ejecución del proyecto de SOPORTE INTEGRAL, INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO SIES 2024.

#### ANTECEDENTES:

- Carta N° 159-2024 emitida por Aurea Consulting de fecha 15 de febrero de 2024.
- Propuesta técnico – económica elaborada por Falric SAC.

El representante de la empresa Falric SAC realizó su presentación e informó sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Sr. Arsenio Chávez solicitó se detallen y socialicen los resultados de los proyectos a cargo de Falric SAC. El Consejo Directivo consideró necesario se formule un proyecto integral para educación básica regular.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°11-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la Propuesta Técnica y Económica para la ejecución del proyecto de SOPORTE INTEGRAL, INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO SIES 2024.

**Acuerdo N°12-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** encargar a la Gerencia General la formulación del PROYECTO INTEGRAL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR; para lo cual, se solicita a la Gerencia General presente una propuesta de proyecto en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

### 2.17. Aprobación del presupuesto 2024 para el Servicio de Atención en Salud para el Adulto Mayor de las comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

#### ANTECEDENTES:

- Términos de referencia de la propuesta.

El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron sobre este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Ing. César Delgado requirió se especifique el alcance del servicio, solicitando el apoyo del área legal sobre la revisión de las responsabilidades del Fondo Social Michiquillay sobre el financiamiento a otorgar; mas no de la atención médica que sea brindada.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°13-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el presupuesto 2024 por el monto de S/3'000,000.00 (tres millones con 00/100 soles) para el Servicio de Atención en Salud para el Adulto Mayor de las comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

### 2.18. Aprobación de plan para la implementación de servicios de salud dirigido al Adulto Mayor en la Comunidad Campesina Michiquillay.

#### ANTECEDENTES:

- Términos de referencia.



El Gerente General y el área usuaria realizaron su presentación e informaron este punto; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°14-23.02.2024:** En base a lo informado por el área usuaria; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el presupuesto del programa de habilitación de la infraestructura en la Comunidad Campesina Michiquillay para la prestación de servicios de salud dirigido al Adulto Mayor; por la suma de S/246,500.00 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos con 00/100 soles).

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 03:45pm del día veintitrés de febrero del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
Presidente del Consejo Directivo

**EULOGIO LLANOS SALAZAR**  
Vicepresidente del Consejo Directivo

**SÉGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA**  
Secretario del Consejo Directivo

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**  
Director del Consejo Directivo

**EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**  
Director del Consejo Directivo

Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de febrero del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.



**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
DNI N° 09670436

**CERTIFICO:** QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024.